



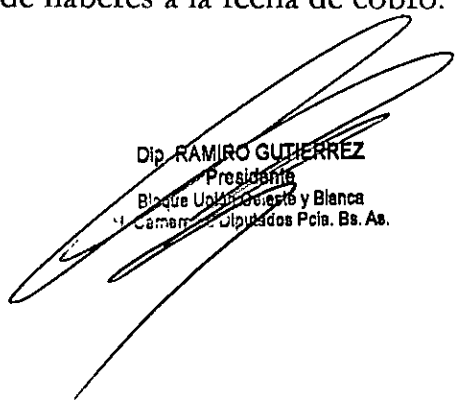
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Declara

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires declara que: vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación (D.G.C.yE.) incluya en el recibo de haberes de los Docentes de la Provincia de Buenos Aires (COULI) el detalle íntegro de todos los códigos aplicables a retenciones, descuentos, bonificaciones y demás conceptos vinculados al pago de haberes. Asimismo instrumente las medidas necesarias para que los trabajadores de la educación puedan contar con los recibos de haberes a la fecha de cobro.



Dip. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque Unión Ceja y Blanca
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. DAMIAN CARDOSO
Diputado
Bloque Unión Ceja y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

A partir de la inquietud planteada por numerosos docentes de la provincia de Buenos Aires y con el fin de reivindicar los derechos de los trabajadores de la educación, es que vemos la necesidad que el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, modifique el criterio adoptado en la liquidación de los sueldos docentes, donde el trabajador no cuenta con un detalle claro sobre los diferentes rubros que componen su recibo. En consecuencia, al analizar el mismo no puede advertirse si la liquidación efectuada es correcta, ni que tipo de rubros la componen.

Con la llegada del sistema de bancarización en el cobro mensual del trabajador docente, aparece el comprobante único de liquidación (COULI), el mismo reemplaza desde el año 2000 al antiguo cheque que el docente recibía en el establecimiento educativo en el que prestaba servicios, cabe subrayar que el antiguo cheque contaba en su reverso con el detalle de los códigos existentes.

Creemos imprescindible que los trabajadores docentes puedan contar con el recibo correspondiente el mismo día de cobro y no como ocurre en la actualidad, recibiendo el trabajador su COULI a los 20 o más días después de efectuado el depósito por la Dirección General de Escuelas.

Es destacable que el Ministerio en su página de Internet brinda la posibilidad de consultar el recibo de sueldo, pero teniendo en cuenta que no todo el personal docente puede acceder al mismo, carece de valor, agregándose a esto, entre otras cosas, que no es oficial, que en numerosas oportunidades ha diferido del recibo definitivo y que el mismo no es válido para la realización de trámites ante IOMA.

Es importante destacar que lo solicitado en la presente tiene como objetivo mejorar y reivindicar las condiciones de los trabajadores docentes, ya que creemos que son un pilar fundamental en la educación y formación de nuestros hijos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores diputados que acompañen la aprobación de este proyecto.


Dr. DAMIAN CARDOSO
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.